



FEDERACIÓN EMPRESARIA HOTELERA GASTRONÓMICA
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, 07 de Abril de 2020

SR. SERGIO ZILIO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DE LA PAMPA

De nuestra consideración

Por la presente nos dirigimos a Usted en representación de la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (FEHGRA), entidad gremial empresaria de segundo grado que nuclea, a través de sus filiales en todo el país, a la actividad hotelera y gastronómica en sus diferentes variantes y modalidades.

Como es de público conocimiento, nuestro sector en particular se encuentra atravesando la más importante crisis de su historia como consecuencia de la pandemia provocada por el virus COVID-19 que causa estragos en la salud de la población mundial y que lamentablemente también se ha instalado en la República Argentina. Las ventas del sector son nulas, lo que torna insostenible la situación y provoca la angustia y desesperación de empleados y empresarios.

Es por este motivo que venimos a solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para dar curso al pedido realizado oportunamente por nuestra Filial La Pampa, el cual se trata de declarar la emergencia económica en el sector hotelero gastronómico a nivel provincial durante 180 días, incluyendo en dicha emergencia medidas que permitan paliar la situación de las empresas y asegurar su continuidad, tales como:

- Exención del pago de Ingresos Brutos.
- Exención del pago del Impuesto Inmobiliario.
- Exención del pago del Impuesto al Sello.
- Exención del pago de patentes.
- Otorgamiento de líneas de crédito en condiciones diferenciales (principalmente en las exigencias de papeleo), con un mecanismo automático (dada la urgencia) y a tasa "0".



FEDERACIÓN EMPRESARIA HOTELERA GASTRONÓMICA
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

- Otorgamiento de subsidios que permitan el funcionamiento de las empresas del sector, principalmente en los servicios de energía y para el pago de aportes patronales.
- Persuadir a los municipios para que procedan con la exención de impuestos que atenten contra la posibilidad de sostener empleos y establecimientos.
- Toda otra medida que a criterio del Poder Ejecutivo Provincial proteja las fuentes de empleo y la continuidad de las empresas.

Agradecemos desde ya la atención que dispensará a la presente, descontando su voluntad política y su consideración.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo,

MARCELO BARSUGLIA

Secretario

GRACIELA FRESNO

Presidente